

¿No está de acuerdo con FEMA? Conozca sus opciones para apelar

Release Date: 8? 4, 2021

CHICAGO – Los habitantes de Michigan que no estén de acuerdo con la decisión de asistencia de FEMA tienen la opción de presentar una apelación y hacer que se reconsidere su caso.

Después de inscribirse en la asistencia de FEMA, los solicitantes recibirán una carta explicando la decisión de elegibilidad de FEMA y la razón de dicha decisión.

Lea detenidamente su carta ya que esta especifica el motivo por el cual no es elegible y recomienda las acciones que podrían cambiar la decisión.

Es posible que deba entregar información o documentos adicionales. Por ejemplo, FEMA no puede duplicar las prestaciones de otras fuentes, incluyendo los seguros. Sin embargo, si su póliza no cubre todas sus necesidades **esenciales**, puede presentar los documentos de liquidación del seguro para que FEMA los revise.

Algunos ejemplos de otros documentos que faltan pueden ser prueba de residencia, prueba de propiedad de la propiedad dañada o prueba de que la propiedad dañada era su residencia principal en el momento del desastre. Además, si le dijo a FEMA que su casa era segura para vivir cuando se inscribió, pero su situación ha cambiado, puede ponerse en contacto con la línea de ayuda de FEMA llamando al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585) para que se inspeccione su propiedad y se reconsidere su asistencia.

Cómo apelar una decisión de FEMA

Todos tienen derecho a apelar una decisión de FEMA. El solicitante debe presentar una carta de apelación firmada en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha que aparece en la carta de decisión. En la apelación, explique por qué no está de acuerdo con la decisión. Incluya toda la información solicitada y la documentación de respaldo. Asegúrese de incluir lo siguiente:



- Nombre completo del solicitante, dirección actual y teléfono
- Dirección de la residencia principal del solicitante antes del desastre
- Firma del solicitante y fecha
- Número de registro del solicitante (en cada página)
- Número de declaración de desastre de FEMA — DR-4607 (en cada página)

Si la persona que escribe la carta de apelación no es el solicitante o un miembro de la familia del solicitante, se debe incluir una declaración que otorgue al autor la autorización para actuar en su nombre.

Las cartas de apelación y la documentación de respaldo se pueden cargar rápidamente en su cuenta en DisasterAssistance.gov/es o enviar por fax al 800-827-8112. Asegúrese de que todos los documentos que envíe por fax incluyan la hoja (portada) provista en su carta de decisión de FEMA. Su apelación también puede presentarse en un Centro de Recuperación por Desastre o en un Centro de Entrega de Documentos donde el personal también está disponible para ayudarlo a asegurar que se incluyan todos los documentos necesarios. Las personas pueden encontrar su centro de recuperación o de entrega de documentos más cercano visitando <https://egateway.fema.gov/es/ESF6/DRCLocator>. Las apelaciones también se pueden enviar por correo postal a:

FEMA, National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-8055

Para más información sobre la recuperación de Michigan, visite www.fema.gov/es/disaster/4607. La asistencia de FEMA está actualmente disponible para los residentes de los condados de Washtenaw y Wayne. La fecha límite para que las personas soliciten asistencia por desastre es el 13 de septiembre de 2021.

###



La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o estado económico. Se dispondrá de acomodados razonables, incluida la traducción y los intérpretes de lengua de signos americana a través del servicio de retransmisión de video, para garantizar una comunicación eficaz con los solicitantes con un dominio limitado del inglés, con discapacidades y con necesidades funcionales y de acceso. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame a la línea gratuita de FEMA al 800-621-3362 (incluidos los usuarios del 711 o servicio de retransmisión por video). Si usted es una persona sorda, con dificultades auditivas o tiene alguna discapacidad del habla y usa el servicio de TTY, llame al 800-462-7585.

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

www.fema.gov/es/disaster/4607
<https://twitter.com/femaregion5>

